



Preguntas Frecuentes

Requisitos para Club de Nutrición Comercial

Una guía que cubre las preguntas más comunes

¡Tú haces la diferencia!

Herbalife



1. ¿Cuáles son los requisitos para abrir un Club Comercial?

Firmar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o un acuerdo de compra de un local comercial. Antes de firmar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o un acuerdo de compra de un local comercial para operar un negocio relacionado con Herbalife, el Distribuidor debe:

- Ser Distribuidor durante al menos 12 (doce) meses consecutivos;
- Haber completado con éxito la capacitación titulada Las Llaves de tu Negocio: Club Comercial de Herbalife;
- Preparar un plan de negocio usando el Formulario interactivo disponible en MyHerbalife.com, y ponerlo a disposición de Herbalife cuando lo solicite; y
- Registrar el Club en línea en MyHerbalife.com o llamando a Herbalife al 310-216-6056.



Clubes comerciales sin arrendamiento, subarrendamiento o acuerdo de compra de un local comercial. Cuando se utiliza un local comercial que no requiere firmar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o compra de una ubicación física el Distribuidor debe:

- Haber completado con éxito la capacitación titulada Las Llaves de tu Negocio: Club Comercial de Herbalife;
- Preparar un plan de negocio para el funcionamiento de un negocio relacionado con Herbalife en un local comercial usando el Formulario interactivo disponible en MyHerbalife.com en la página de Club de Nutrición, y ponerlo a disposición de Herbalife cuando lo solicite;
- Enviar la Declaración requerida (que puede requerir la firma notariada del arrendador/ propietario o prueba de propiedad/uso previo de la propiedad en caso de que se solicite). Descarga el Formulario de Declaración de no Arrendamiento de Local Comercial de la página del Club de Nutrición en MyHerbalife.com;
- Registrar el Club en línea en MyHerbalife.com en la página de Club de Nutrición o llamando a Herbalife al 310-216-6056.



2. ¿Qué es un “arrendamiento”?



En general, el arrendamiento es un acuerdo (verbal o escrito) mediante el cual realizas uno o más pagos a alguien por el derecho de usar u ocupar un espacio o propiedad durante un período de tiempo especificado, a menudo un año, pero la duración puede variar.



3. ¿Qué es un “subarrendamiento”?



El contrato de subarrendamiento funciona de la misma manera que el de arrendamiento (ver pregunta 2). La diferencia es que, en vez de hacer un contrato con el propietario, el subarrendamiento es con el inquilino que arrienda el espacio o propiedad. Como se ha mencionado, antes de firmar un contrato de subarrendamiento debes cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento o compra, al igual que si firmaras un contrato de arrendamiento regular. **Por ejemplo**, un familiar de un operador renta un local, el operador desea rentarle el local y acuerda con su familiar que le pague la renta a él directamente o al propietario por el derecho a usar u ocupar el espacio o la propiedad, entonces el operador tiene un subarrendamiento y tendría que cumplir con las Reglas del Club Comercial para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.



4. ¿Qué pasa si firmo un contrato de arrendamiento o subarrendamiento antes de cumplir con los requisitos para locales comerciales?

Es sumamente importante que cumplas con los tres requisitos (es decir, ser Distribuidor por 12 meses consecutivos, completar con éxito la capacitación Las llaves de tu negocio, y completar el Plan de Negocio Interactivo en MyHL.com) antes de firmar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o compra. Por lo tanto, las sanciones que se aplican por no cumplir estos requisitos son significativas. Mientras no cumplas con los requisitos:



- a. Tu Distribución pierde el derecho de recibir ganancias durante los meses que no cumplas con los requisitos.
- b. No podrás documentar consumos en ningún Club. Los operadores secundarios tampoco podrán documentar consumos vendidos en tu Club.
- c. No podrás documentar ventas al menudeo.

Se analizarán hechos y circunstancias individuales, lo que incluye factores agravantes y mitigantes, y las sanciones se ajustarán según corresponda.



5. Mi abuela es la arrendataria de mi Club, ella paga el alquiler como regalo. ¿Tengo que cumplir con los requisitos de Clubes Comerciales con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?



Sí, si una persona que no es Distribuidor entra en un contrato de arrendamiento con la intención de permitirle a un Distribuidor que opere un negocio de Herbalife, el Distribuidor beneficiado debe cumplir con las Reglas del Club Comercial para Clubes con un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o compra.



6. Si el operador secundario solo paga utilidades de servicios públicos y no paga el alquiler, o parte del alquiler, ¿Se consideraría esto un arrendamiento?



No, esto no se considera un arrendamiento o subarrendamiento.



7. Tengo un acuerdo con mi arrendador, no me cobrará alquiler/renta, pero he acordado pagar por mejoras de inquilino en la ubicación a cambio del derecho a ocupar la ubicación. ¿Tengo que cumplir con los requisitos de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?



Sí, el Distribuidor debe cumplir con las Reglas del Club Comercial para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra. Muchos arrendamientos comerciales tienen un período libre de alquiler; sin embargo, arreglos y otros costos relacionados e inversiones iniciales ordenados por el arrendador, como planos arquitectónicos y trabajos eléctricos, permisos, etc., constituyen una responsabilidad financiera a cambio del derecho a ocupar el espacio y se aplican los requisitos del Club Comercial para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra. *

*Ten en cuenta que la construcción iniciada por el Distribuidor no se considerará una obligación financiera siempre que no sea un requisito del propietario/arrendador como condición para poder ocupar la propiedad.



8. El propietario de la ubicación me permitirá operar mi Club sin contrato de arrendamiento ni obligación financiera. No pagaré el alquiler. ¿Tengo que cumplir con los requisitos de Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?



No, sin embargo, para los Clubes Comerciales sin contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra, Herbalife requiere:

1. Haber completado con éxito la capacitación titulada Las Llaves de tu Negocio: Club Comercial de Herbalife;
2. Preparar un plan de negocio para el funcionamiento de un negocio relacionado con Herbalife en un local comercial usando el Formulario interactivo disponible en MyHerbalife.com en la página de Club de Nutrición, y ponerlo a disposición de Herbalife cuando lo solicite;
3. Enviar la Declaración requerida que describe tu situación (que puede requerir la firma notariada del Arrendador/Propietario o prueba de propiedad/uso previo de la propiedad en caso de que se solicite). Descarga la plantilla de Declaración en la página de Clubes de Nutrición en MyHerbalife.com
4. Registrar el Club en línea en MyHerbalife.com o llamando a Herbalife al 310-216-6056.



9. Quiero hacer un contrato de renta con plazo mensual para mi negocio de Herbalife. ¿Este contrato es de arrendamiento? ¿Es necesario cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?



Sí, es un contrato de arrendamiento y debes cumplir con las Normas de Clubes Comerciales con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra. Es un arrendamiento porque tienes un acuerdo que te otorga el derecho de habitar la propiedad cada mes a cambio de un pago. La duración del contrato no tiene nada que ver.



10. Ya registré un local comercial que opero actualmente y mi ubicación cumple con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra. Ahora debo renovar el contrato de la misma ubicación, por otro periodo determinado. ¿Es necesario volver a cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra y preparar otro Plan de Negocio Interactivo?



Sí, debes preparar otro Plan de Negocio Interactivo para tu nuevo contrato de arrendamiento. Sin embargo, si la renovación del contrato ocurre exactamente bajo las mismas condiciones (es decir, costo de la renta, ubicación, plazo, etc.), no es necesario presentar un Plan de Negocio corregido.



11. Acabo de mudarme a un local comercial en otra ubicación y firmé un nuevo contrato. Ya había registrado mi ubicación anterior. ¿Necesito registrar la nueva ubicación y volver a preparar otro Plan de Negocio Interactivo para cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra en este local?



Sí, debes actualizar tu registro con el domicilio de la nueva ubicación y completar otro Plan de Negocio Interactivo antes de firmar un nuevo contrato.



12. Estoy rentando un local comercial que no tiene relación con mi negocio de Herbalife. Ahora quiero usar esta misma ubicación para operar mi negocio de Herbalife. ¿Con que Normas de Clubes Comerciales debo de cumplir?

Si ya firmaste un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o compra para tu otro negocio no relacionado con Herbalife, es necesario que cumplas con las Normas de Clubes Comerciales sin contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra, necesitas:



1. Haber completado con éxito la capacitación titulada Las Llaves de tu Negocio: Club Comercial de Herbalife;
2. Completar un Plan de Negocios utilizando el formulario interactivo;
3. Enviar la Declaración requerida (que puede requerir la firma notariada del arrendador / propietario o prueba de propiedad/uso previo de la propiedad en caso de que se solicite);
y
4. Registrar el Club en línea en MyHerbalife.com o llamando a Herbalife al 310-216-6056.

Si has sido un Distribuidor por lo menos doce (12) meses consecutivos, entonces puedes seguir las Normas de Clubes Comerciales con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra, las cuales también requieren que completes la capacitación de Las Llaves de tu Negocio y preparar un plan de negocios usando la herramienta interactiva. Recuerda que debes preparar un nuevo plan de negocios si subsecuentemente renovaste tu arrendamiento para tu negocio de Herbalife (ver pregunta 10).



? 13. Yo opero mi negocio Herbalife desde casa, la cual alquilo (Club Residencial). Ya que es un inmueble arrendado, ¿necesito cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?

😊 No. No es necesario cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra si operas tu negocio Herbalife desde casa, por lo que no necesitas preparar el Plan de Negocio Interactivo. No obstante, muchos Distribuidores consideran que completar el Plan de Negocio Interactivo es muy útil, aunque no necesiten cumplir con este requisito.

? 14. Tengo un Club Satélite donde pago una cierta cantidad de dinero cada vez que hago uso de la ubicación. ¿Esto se considera un arrendamiento?

😊 Depende. Los acuerdos temporales para el uso limitado de áreas de picnic, playas, centros comunitarios, etc. no se consideran un arrendamiento. Sin embargo, si para operar tu Club Satélite debes firmar un contrato por un plazo específico donde se te obliga a hacer uno o más pagos por el uso de la ubicación, entonces es un arrendamiento y deberás cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.



15. Me voy a quedar con el contrato de arrendamiento de un operador que ya no quiere su Club de Nutrición. El operador ya lo había registrado. ¿Es necesario registrar la ubicación otra vez y volver a cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra?



Es necesario cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra antes de transferir el local porque deberás firmar un nuevo contrato de arrendamiento o subarrendamiento para operarlo. No es necesario registrar el Club otra vez, solo comunícate con el departamento de Prácticas de Negocio y Cumplimiento del Asociado al 310-216-6056 para actualizar los datos del Club de Nutrición.



16. Ya estoy operando un Club con contrato de arrendamiento y planeo arrendar otro local comercial para operar un segundo Club. ¿Es necesario registrar la segunda ubicación y cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra con respecto al nuevo Club?



Sí, debes registrar la segunda ubicación y cumplir con los requisitos. Sin embargo, como ya completaste la capacitación Las Llaves de tu Negocio y ya cumpliste 12 (doce) meses consecutivos como Distribuidor, el único requisito faltante es completar el Plan de Negocio Interactivo del segundo Club. Considera que solo puedes ser operador o arrendatario en tres ubicaciones o firmar más de tres contratos de arrendamiento.



17. Hice un acuerdo verbal para arrendar o subarrendar un local comercial por un periodo determinado (por ej.: seis meses) para operar mi negocio Herbalife. Ya que no hay nada por escrito, ¿se considera arrendamiento?



Sí, es un contrato de arrendamiento porque tienes un acuerdo mediante el cual te comprometes a hacer uno o más pagos a otra persona a cambio del derecho de ocupar un espacio o inmueble por un periodo fijo. No importa si este acuerdo fue verbal y no está por escrito. Antes de firmar el contrato de arrendamiento, debes cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.



18. Mi tío tiene un inmueble disponible y me permitió hacer uso de este espacio de manera gratuita. ¿Se considera un arrendamiento?

No. No es un arrendamiento porque no estás pagando por el derecho de ocupar dicho espacio. Sin embargo, necesitas:



1. Haber completado con éxito la capacitación titulada Las Llaves de tu Negocio: Club Comercial de Herbalife;
2. Completar un Plan de Negocios utilizando el formulario interactivo;
3. Enviar la Declaración requerida (en caso de que se solicite, proporcionar pruebas de cómo fue usado anteriormente); y
4. Registrar el Club en línea en MyHerbalife.com o llamando a Herbalife al 310-216-6056.




19. Mi amigo tiene un inmueble y me dejaría usarlo si le doy a manera de renta un porcentaje de las ganancias que genere del Club. ¿Se considera un arrendamiento o subarrendamiento?




Sí, ya que estás haciendo un pago (el porcentaje de ganancias) a cambio del derecho de ocupar dicho espacio. Esto significa que debes cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.


? 20. Encontré una oportunidad fabulosa y solo pago \$50 al mes por mi espacio. ¿Se considera un arrendamiento?

 Sí. El costo de la renta no determina si es un arrendamiento o no. Por lo tanto, si eliges pagar una renta más económica puede ser benéfico porque tendrías un menor compromiso financiero.


? 21. Un primo arrendó un espacio para su negocio, pero lo cerró. Si acuerdo con él (aunque no lo documentemos por escrito) que yo pagaré la renta a cambio de que pueda usar el inmueble, ¿se considera arrendamiento o subarrendamiento?

 Sí. Es un subarrendamiento. No importa si su acuerdo no está por escrito. Es un subarrendamiento porque aceptas hacer un pago a tu primo a cambio del derecho de ocupar dicho espacio. En cambio, sería un arrendamiento si le pagaras directamente al arrendador, no a tu primo. De cualquier manera, debes cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.

? 22. ¿Un nuevo Distribuidor puede trabajar en un Club de Nutrición?

 Sí, un nuevo Distribuidor puede vender consumos y producto al menudeo en un Club de Nutrición. Sin embargo, lo que no puede hacer es firmar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o de compra para un negocio Herbalife hasta que haya cumplido con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra.

? 23. ¿Puedo recaudar una porción de los consumos que se vendan en mi Club?

 Sí. El operador puede recaudar una porción de los consumos, o incluso de las ventas de productos en su Club. Es una forma simple y adecuada de ayudarse a pagar los gastos del Club mientras no sea a cambio de ocupar el espacio. Por ejemplo, por cada consumo que se vende, \$1.00 se destina a la operación del Club.



? 24. ¿Puedo compartir los gastos de mi Club?

😊 Sí, puedes compartir los gastos con las personas con las que operes tu Club de Nutrición, como los costos de limpieza, servicios y otros gastos similares. Toma en cuenta que compartir el costo de la renta podría significar un subarrendamiento. Si lo que buscas es cubrir el costo de la renta, considera recaudar una porción de los consumos o compartir las ganancias. Estos métodos te pueden ayudar a cubrir los gastos sin generar un arrendamiento.

? 25. ¿Si comparto las ganancias de mi Club, aplican los requerimientos del FTC?

😊 No aplican, compartir las ganancias generadas en tu Club es una forma simple y adecuada de ayudarse a pagar los gastos del Club mientras que no sean a cambio del derecho a ocupar un espacio. **Por ejemplo**, por cada consumo que se vende, \$1.00 se destina a la operación del Club.

? 26. ¿Puedo dividir el pago de la renta con las otras personas que operan mi Club?

😊 Podrías hacerlo, pero es posible que cada persona que opere tu Club esté subarrendando y tenga que cumplir con las Normas de Clubes Comerciales para Clubes con contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o compra. Mejor, considera recaudar una porción de los consumos o compartir las ganancias. Estos métodos te pueden permitirte sufragar los gastos sin generar un subarrendamiento.